



“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”

SEDE Y FECHA

Lugar: Av. San Fernando No. 458, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima

Fecha: 29 de junio de 2018

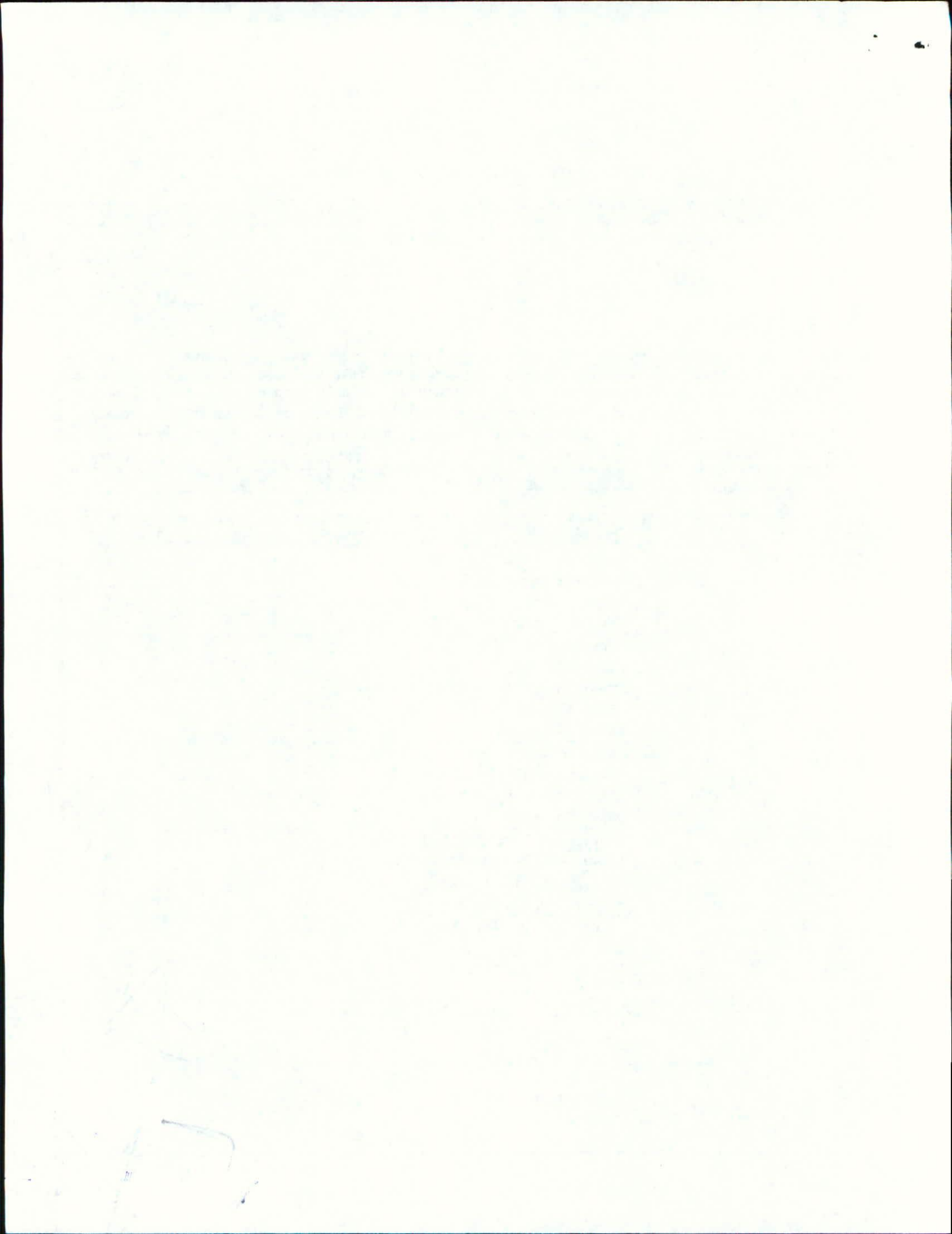
Hora: 09:35

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
Inmueble	Av. San Fernando No. 458, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima. (Edificio Principal)	Delegación Sedesol	
Inmueble	Francisco Hernández Espinosa S/N, Colonia Camino Real, C.P. 28040, Colima, Colima (Edificio Secundario)	Delegación Sedesol	
Oficina	Francisco Hernández Espinosa S/N, Colonia Camino Real, C.P. 28040, Colima, Colima	Sectorizado INAPAM	
Oficina y Almacén	Boulevard Camino Real Numero Exterior 120 Colonia Las Víboras, Código Postal 28000, Colima, Colima	Sectorizado DICONSA	
Inmueble	Gabriela Mistral No. 249, Colonia Jardines de Vista Hermosa, C.P. 28017, Colima, Colima	Desconcentrado INAES	
Inmueble	Calzada Pedro A. Galván No. 215, Colonia Centro C.P. 28000, Colima, Colima	Desconcentrado PROSPERA	
Oficinas Administrativas	Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima	Sectorizado LICONSA	





ACUERDOS


I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

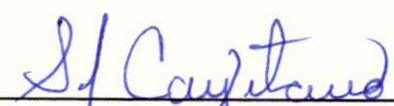
Verificación	Cumple		Observación
	Sí	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

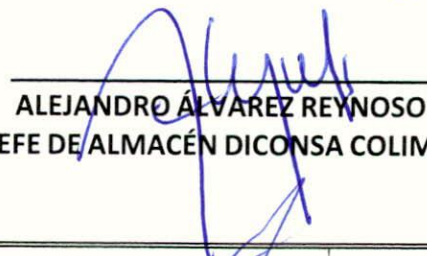
FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


CARLOS CRUZ MENDOZA
PRESIDENTE

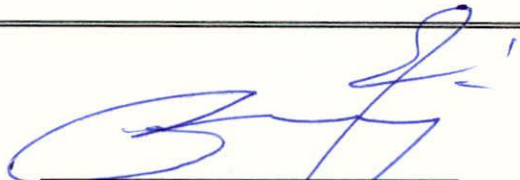

SILVIA CAYETANO MARTINEZ
SECRETARIO

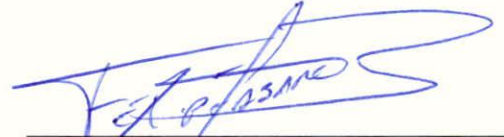

IMELDA LINO PEREGRINA
DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM


ALEJANDRO ÁLVAREZ REYNOSO
JEFE DE ALMACÉN DICONSA COLIMA


101




ROBERTO BRAVO FLORES
GERENTE ESTATAL DE LICONSA


FELIPE LÁZARO BARAJAS
DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA


HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
DELEGADO ESTATAL DE INAES


ANA KAREN JUAREZ QUINTANAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA


JIMENA DEL CARMEN GAMBOA VALLE
REPRESENTANTE DEL OIC

81

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA",
LLEVADA A CABO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018, EN EL ESTADO DE COLIMA

